

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **375**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO SU MAS ENÉRGICO REPUDIO ENFÁTICAMENTE EL INCENDIO INTENCIONAL PERPETRADO CONTRA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

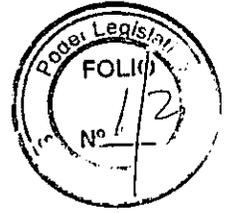
---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. -P.J.

Ab 375/17



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar enfáticamente el incendio intencional perpetrado contra las instalaciones del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) de la ciudad de Ushuaia, en la madrugada del 21 de Agosto de 2017.

Artículo 2º.- Notificar de la presente al resto de los poderes del estado, haciéndoles saber que deberán realizarse los mayores esfuerzos, en el marco de sus competencias, a los efectos del esclarecimiento de tan grave hecho e individualización de los responsables.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. -P.J.



## Fundamentos

Señor Presidente:

En la madrugada del 21 de agosto del corriente, se llevó a cabo un atentado incendiario contra las instalaciones del edificio del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) ubicado en la calle San Martín N° 360 de la ciudad de Ushuaia.

Por el horario y la fecha en que comenzó el incendio, 5:30 de la mañana, no se encontraba nadie en el edificio, por lo que no hubo que lamentar víctimas personales y los daños solamente se produjeron sobre la estructura, muebles y útiles, sin dañar documentación importante ni valores que se encuentran a resguardo en otro lugar.

Ahora bien, conforme las primeras pericias realizadas, se constató que el incendio fue intencional.

Esta circunstancia determina, la necesidad de repudiar tal acto por comportar un daño intencional a bienes públicos, bienes de todos y cada uno de los ciudadanos de esta provincia, a la par de menoscabar el funcionamiento de una institución pública provincial, -

Y si bien, el hecho hoy se encuentra en plena etapa de investigación para dar con el/los autores del atentado, es claro que nos encontramos ante un atentado contra una institución estatal, que habilita y obliga a esta Legislatura Provincial a pronunciarse políticamente sobre lo ocurrido, mediante una declaración que repudie este atentado o cualquier tipo de atentado contra cualquier institución del estado, cualquiera sea la intención o la metodología utilizada.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito el acompañamiento de las/los legisladores/as en el siguiente proyecto de resolución.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS